



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación

TÉRMINO DE REFERENCIA TDR



ME LLENA DE **ORGULLO**

**PARA LA EVALUACIÓN ESPECÍFICA
DE DESEMPEÑO DEL FONDO DE
APORTACIONES PARA LA
SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS
ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL
(FASP)
RAMO GENERAL 33**

EJERCICIO FISCAL 2018

MARZO DE 2019



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación



TÉRMINO DE REFERENCIA (TdR)

**Para realizar la Evaluación Específica de
Desempeño del Fondo de Aportaciones para
la Seguridad Pública de los Estados y del
Distrito Federal (FASP) del Ramo General
33, al Ejercicio Fiscal 2018.**

Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019

MARZO DE 2019



Índice	No.
Directorio	
Glosario	1
Antecedentes	5
Presentación	9
Proceso General de la Evaluación	12
Objetivos de la Evaluación	14
General	14
Particulares	14
Metodología	15
Alcance de la Evaluación	17
Plazos y Condiciones de los Entregables	18
Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	23
Anexo 1. Destino de las Aportaciones en el Estado	45
Tabla 1. Presupuesto del FASP en 2018 por Capítulo de Gasto, en la cual se debe desagregar para cada capítulo de gasto el presupuesto aprobado, modificado y ejercido por partida, así como calcular la eficiencia presupuestal (ejercido/modificado).	
Tabla 2. Presupuesto programado del FASP en 2018 por unidades administrativas, por Programa con Prioridad Nacional y Subprograma en la Estructura programática.	
Tabla 3. Avance presupuestal y de cumplimiento de metas por Programa con prioridad nacional y/o subprograma que muestre la situación en el ejercicio de los recursos y su destino, así como los recursos comprometidos, devengados, ejercidos y pagados.	
Anexo 2. Concurrencia de Recursos	48
Anexo 3. Procesos en la Gestión del Fondo	49
Anexo 4. Resultados de los Indicadores Estratégicos y de Gestión del Fondo	51
Anexo 5. Conclusiones del Fondo	52
Anexo 6. Programas Financiados con Recursos del Fondo	53
Anexo 7. Normatividad Aplicable al Fondo	54
Anexo 8. Aplicación de Proyectos de Mejora	55
Cuestionario para Entrevista a Profundidad	56
Descripción gráfica del proceso de Evaluación del PAE 2019	62



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEFIPLAN
Secretaría de Finanzas
y Planeación

SUBSEP
Subsecretaría de Planeación



Directorio

POR PARTE DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN

MTRO. JOSÉ LUIS LIMA FRACO
TITULAR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y
PLANEACIÓN Y RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN

LIC. JOSÉ MANUEL POZOS DEL ÁNGEL
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN
Y COORDINADOR GENERAL DE LA EVALUACIÓN

DR. DARIO FABIÁN HERNÁNDEZ GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA ESTATAL DE PLANEACIÓN
Y COORDINADOR ADJUNTO DE LA EVALUACIÓN

MTRO. JORGE JAVIER PÉREZ BASÁÑEZ
SUBDIRECTOR DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE
FINANCIAMIENTO PARA EL DESARROLLO

LIC. JORGE RAÚL SUÁREZ MARTÍNEZ
EJECUTIVO DE PROYECTOS DE EVALUACIÓN Y
SEGUIMIENTO DE FONDOS FEDERALES Y CONVENIOS
Y FIGURA VALIDADORA DE LA
EVALUACIÓN DEL FASP



Glosario

ANÁLISIS DE GABINETE	Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas y documentación pública.
APE	Administración Pública Estatal.
APORTACIONES FEDERALES	Los Recursos Federales a que se refiere el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, transferidos a las entidades federativas y, en su caso, por conducto de éstas, a los Municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, a través del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
ASM	Aspectos Susceptibles de Mejora.
BUENAS PRÁCTICAS	Aquellas iniciativas innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que han permitido mejorar y fortalecer la capacidad de gestión de los fondos.
CEPLADEB	Consejo Estatal de Planeación Democrática para el Bienestar.
CGE	Contraloría General del Estado.
CÓDIGO FINANCIERO	Al Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable.
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
CPEV	Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
CUELLOS DE BOTELLA	Aquellas prácticas, procedimientos, actividades y/o trámites que obstaculizan procesos o actividades de las que depende el fondo para alcanzar sus objetivos.
DGSEP	Dirección General del Sistema Estatal de Planeación.
DIAGNÓSTICO	Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.
EIE´s	Enlaces Institucionales de la Evaluación.

EJECUTORAS	Dependencias, Entidades u Organismos Autónomos.
EJERCICIO FISCAL	Al periodo comprendido entre el 1o. de enero y el 31 de diciembre de cada año para los propósitos fiscales.
EVALUACIÓN	Análisis sistemático y objetivo de una intervención pública cuya finalidad es determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como la eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad.
EVALUACIÓN DE CONSISTENCIA Y RESULTADOS	Analiza sistemáticamente el diseño y desempeño global de los programas federales, para mejorar su gestión y medir el logro de sus resultados con base en la matriz de indicadores.
EVALUACIÓN DE IMPACTO	Identifica con metodologías rigurosas el cambio en los indicadores a nivel de resultados atribuible a la ejecución del programa federal.
EVALUACIÓN DE INDICADORES	Analiza mediante trabajo de campo la pertinencia y alcance de los indicadores de un programa federal para el logro de resultados.
EVALUACIÓN DE PROCESOS	Analiza mediante trabajo de campo si el programa lleva a cabo sus procesos operativos de manera eficaz y eficiente y si contribuye al mejoramiento de la gestión.
EVALUACIÓN ESPECÍFICA	Aquella Evaluación diferente a la de Diseño, Procesos, Impacto, Consistencia y Resultados y que se realiza mediante trabajo de gabinete y/o campo.
EVALUACIÓN ESTRATÉGICA	Evaluaciones que se aplican a un programa o conjunto de programas en torno a las estrategias, políticas e instituciones.
FAETA	Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos.
FAFEF	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.
FAM	Fondo de Aportaciones Múltiples.
FASP	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.
FASSA	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud.
FGE	Fiscalía General del Estado.
FIE´s	Figuras Investigadoras de la Evaluación.
FISE	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades.



FODA	Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas.
FONE	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.
FORTAMUNDF	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal.
FVE´s	Figuras Validadoras de la Evaluación.
HALLAZGOS	Evidencias obtenidas de una o más evaluaciones para realizar afirmaciones basadas en hechos.
INDICADORES DE RESULTADOS	Expresión cuantitativa o cualitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, tales como el cumplimiento de objetivos y metas establecidas y reflejar el resultado o cambios en las condiciones de vida de la población o área de enfoque atendida, derivados de la implementación de una intervención pública.
ITI	Instancia Técnica Independiente, que funge como Evaluador Externo.
LCF	Ley de Coordinación Fiscal.
LEY DE PLANEACIÓN	Ley Número 12 de Planeación del Estado de Veracruz.
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
LGG	Ley de Contabilidad Gubernamental.
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
LINEAMIENTOS	Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
MEMORIA DOCUMENTAL	Documento público gubernamental, que describe las acciones y resultados obtenidos de un programa, proyecto o asunto de la Administración Pública Federal, del cual se tiene interés en dejar constancia y que por sus características no reviste la relevancia y trascendencia que en estos Lineamientos se establecen para un Libro Blanco.
MIR	Matriz de Indicadores de Resultados.
MML	Metodología de Marco Lógico.
ORFIS	Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz.



PAE	Tiene por objeto establecer los programas de los entes públicos sujetos a Evaluación, los tipos de evaluaciones que se aplicarán a estos programas y el calendario de ejecución de las evaluaciones.
PAE	Documento que tiene por objeto establecer los programas de los entes públicos sujetos a Evaluación, los tipos de evaluaciones que se aplicarán a estos programas y el calendario de ejecución de las evaluaciones.
PASH	Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
PbR	Presupuesto basado en Resultados.
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación.
PI	Posición Institucional.
PJEV	Poder Judicial del Estado.
PM	Proyecto de Mejora.
POSICIÓN INSTITUCIONAL	A la opinión fundada, emitida por una Dependencia o Entidad de la Administración Pública Estatal, respecto de los principales hallazgos y recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas, y posterior a los Aspectos Susceptibles de Mejora.
PROYECTO DE MEJORA	Documento que describe de manera planificada las actividades que de manera continua se pretenden realizar en un periodo determinado.
RAMOS GENERALES	Los ramos cuya asignación de recursos se prevé en el Presupuesto de Egresos derivada de disposiciones legales o por disposición expresa de la Cámara de Diputados en el Presupuesto de Egresos, que no corresponden al gasto directo de las dependencias, aunque su ejercicio esté a cargo de éstas.
RECOMENDACIONES	Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas identificados en evaluaciones externas, cuyo propósito es contribuir a la mejora de la gestión, los resultados y la rendición de cuentas.
RECURSOS	Los recursos públicos federales transferidos a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones, a través de los Fondos de Aportaciones Federales, subsidios o Convenios.
SB	Secretaría de Bienestar.
SED	Sistema de Evaluación de Desempeño.
SEFIPLAN	Secretaría de Finanzas y Planeación.



SESCESP	Secretaría Ejecutiva del Sistema y del Consejo Estatal de Seguridad Pública.
SFU	Sistema de Formato Único.
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO:	Al instrumento del proceso integral de planeación estratégica, que permite evaluar el desempeño gubernamental en la ejecución de políticas y programas públicos, para mejorar la toma de decisiones.
SRFT	Sistema de Recursos Federales Transferidos.
SSEFD	Subdirección de Seguimiento y Evaluación de Financiamiento para el Desarrollo.
SSP	Secretaría de Seguridad Pública.
TdR	Términos de Referencia.
TRABAJO DE GABINETE	Al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione la ejecutora responsable de los programas federales sujetos a monitoreo y Evaluación.
UCE	Unidad Coordinadora de la Evaluación.
UED	Unidad de Evaluación del Desempeño de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
UNIDAD COORDINADORA DE LA EVALUACIÓN	Unidad o área de Evaluación en la SEFIPLAN a través de la Subsecretaría de Planeación y específicamente la Dirección General de Financiamiento y Seguimiento de Programas de Desarrollo, encargada de coordinar la colaboración Institucional y Evaluación del fondo.
UX	Universidad de Xalapa.



Antecedentes

En 1997 se adicionó el Capítulo V denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales” a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 1998 a través del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”.

En la Ley de Coordinación Fiscal, reformada el 30 de enero de 2018 en su capítulo V de los Fondos de Aportaciones Federales consulta en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lcf.htm>, se establecen las aportaciones federales, que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece la Ley, para los ocho Fondos siguientes:

1. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE);
2. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA);
3. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS);
4. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF);
5. Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM);
6. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA);
7. **Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP); y**
8. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

En el Estado de Veracruz el recurso FASP fue manejado por SSP, SESCESP, Fiscalía y PJEV.

De conformidad al Artículo 45 de la LCF, las aportaciones federales que, con cargo al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, reciban dichas entidades se destinarán exclusivamente a:

- I. La profesionalización de los recursos humanos de las instituciones de seguridad pública vinculada al reclutamiento, ingreso, formación, selección, permanencia, Evaluación, reconocimiento, certificación y depuración;
- II. Al otorgamiento de percepciones extraordinarias para los agentes del Ministerio Público, los peritos, los policías ministeriales o sus equivalentes de las Procuradurías de Justicia de los Estados y del Distrito Federal, los policías de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios; así como, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes;
- III. Al equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública correspondientes a las policías ministeriales o de sus equivalentes, peritos,



ministerios públicos y policías de vigilancia y custodia de los centros penitenciarios, así como, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes;

- IV. Al establecimiento y operación de las bases de datos criminalísticas y de personal, la compatibilidad de los servicios de telecomunicaciones de las redes locales, el servicio telefónico nacional de emergencia y el servicio de denuncia anónima;
- V. A la construcción, mejoramiento, ampliación o adquisición de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, de los centros penitenciarios, de los centros de reinserción social de internamiento para adolescentes que realizaron una conducta tipificada como delito, así como de las instalaciones de los cuerpos de seguridad pública de las academias o institutos encargados de aplicar los programas rectores de profesionalización y de los Centros de Evaluación y Control de Confianza, y Al seguimiento y Evaluación de los programas relacionados con las fracciones anteriores.

De conformidad a los recursos transferidos, la Ley señala que estos se deberán evaluar, el principal marco normativo Federal y Estatal, que mandata al Estado de Veracruz a realizar la presente Evaluación es el siguiente:

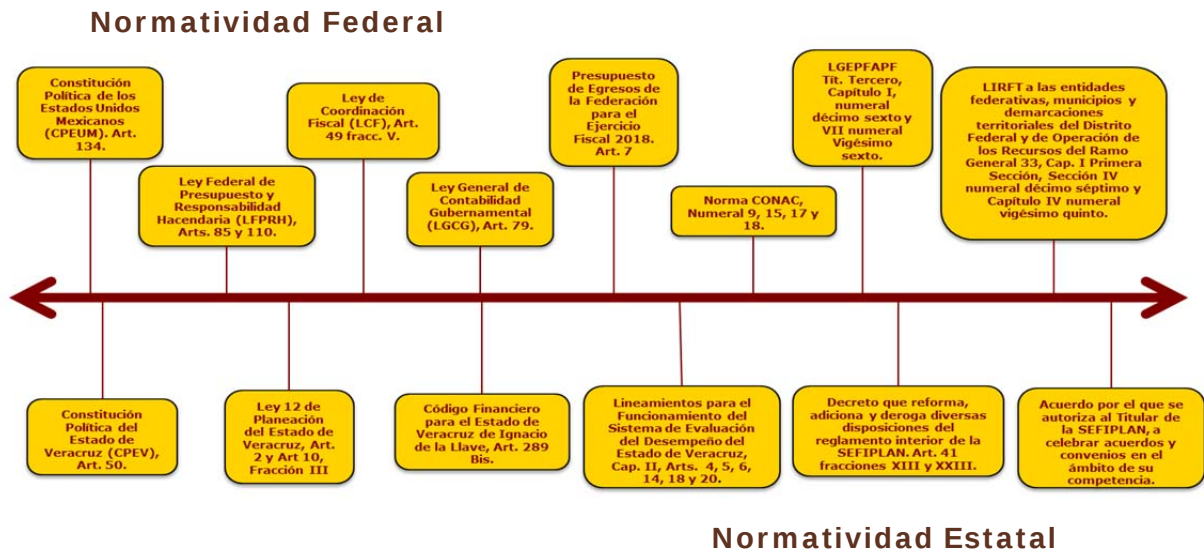


Figura 1. Fuente: Resumen del principal marco normativo en el ámbito Federal y Estatal de la Evaluación de Fondos Federales, del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019

La Secretaría de Finanzas y Planeación, en cumplimiento a las normas mencionadas, efectúa por sexta ocasión (2014-2019), la presentación y ejecución de su Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019. Consulta PAE por ejercicio fiscal en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/programa-anual-de-evaluacion-pae-2019/>



Se presenta al lector un breve resumen de los TdR's derivados de dichos PAE, que se han elaborado o adecuado:



Figura 2. Resumen de antecedentes de la elaboración y adecuación de TdR's en el en Estado de Veracruz en el marco del PAE. Elaboración Propia.

Para las presentes Evaluaciones del PAE 2019, se han elaborado dos tipos de TdR's para dos Evaluaciones diferentes:

- 1. Evaluación Específica de Desempeño**, con la finalidad de poder comparar los resultados del desempeño de las aportaciones en la Entidad Veracruzana del Ejercicio Fiscal 2018 con respecto a 2017, correspondientes a la administración anterior, para mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas de FAETA, FASP, FAFEF y FISE. Se revisaron, actualizaron y complementaron los TdR's de estos Fondos del año pasado.
- 2. Evaluación Estratégica**, de la Coordinación de los Fondos, con la finalidad Evaluar la coordinación del Fondo con el propósito de proveer



información que retroalimente la integración, distribución, administración, supervisión y el seguimiento de las Aportaciones, así como su contribución a la orientación y consecución de resultados en el marco de los objetivos del Ramo General 33; la descentralización, redistribución y equidad del gasto de FONE, FASSA y FAM Asistencia Social e Infraestructura Educativa, se adecuaron los modelos de estos TdR's emitidos por CONEVAL en agosto de 2017.



Se han revisado, actualizado y complementado los TdR's 2017 de FAFEF, FAETA, FASP y FISE, para Evaluar el desempeño de los Recursos de los Fondos en la Entidad Veracruzana en el ejercicio fiscal concluido 2018 referente al logro de objetivos, metas, eficiencia, eficacia y calidad, para mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas, para compararlo con el ejercicio inmediato anterior.

Se han adecuado 4 nuevos TdR's en base a los emitidos por CONEVAL, para realizar por primera vez en el Estado las Evaluaciones Estratégicas a FONE, FASSA y FAM (Asistencia Social e Infraestructura Educativa), para evaluar la coordinación del Fondo con el propósito de proveer información que retroalimente la integración, distribución, administración, supervisión y seguimiento de las Aportaciones, así como su contribución a la orientación y consecución de resultados en el marco de los objetivos del Ramo General 33, descentralización, redistribución y equidad del gasto.



Con estos TdR's, la Instancia Técnica Independiente (ITI), Universidad de Xalapa, a través de la Dirección de Posgrados, que funge como Evaluador Externo, realizará las Evaluaciones Específicas de Desempeño y Estratégicas a dichos Fondos.

Figura 3. Resumen de la presentación de los TdR's 2019 para realizar las Evaluaciones al Ejercicio Fiscal 2018 por parte de las ITI's del PAE 2019. Elaboración propia.



Presentación

De conformidad a lo señalado en el Artículo 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), Artículo Trigésimo de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, numeral 15 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, Artículo 289 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Capítulo II Artículo 6 y Artículo 20 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, Artículo 41 fracción XXIII del Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la Secretaría de Finanzas y Planeación y Capítulo V del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2018, los cuales mandatan la elaboración de TdR's para cada Evaluación que se programe realizar conforme a las características particulares de cada Evaluación señaladas en la Ley y que incluyan al menos el objetivo de la Evaluación, los alcances, metodología, perfil del equipo evaluador y productos esperados, en este sentido la Subsecretaría de Planeación en el ámbito estatal y de su competencia emite el presente **Término de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP). Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019**. Disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/programa-anual-de-evaluacion-pae-2019/>

El CONEVAL, viene trabajando desde años anteriores en una propuesta de TdR's específicos por grupo de Fondos. En la Semana de la Evaluación en México efectuada en 2015, se comprometieron para que en 2016 se publicara el Modelo de TdR's para la Evaluación de los Fondos: FONE, FASSA y FAETA, pilotear los Fondos FAFEF y FORTAMUN, analizar el destino y contribución del FASP y hacer una Ficha de Desempeño del FAM y FAIS. En octubre de 2016, se presentaron los Modelos de TdR's para la Evaluación del Desempeño de los Fondos FONE, FASSA y FAETA, los cuales adecuó la SEFIPLAN para su Evaluación 2016 con los comentarios emitidos por el CONEVAL y la SHCP, para la mejora continua en la Evaluación 2017 se modificaron los instrumentos de medición, haciendo fácil su manejo y aplicación. Con lo que respecta a los restantes Fondos Federales FASP, FAFEF, FISE y FAM, en 2016 y 2017 se diseñaron los Modelos de TdR's en el Estado, basado en los primeros tres antes mencionados, los cuales se consultaron con la federación.

El presente TdR es una actualización para realizar una EED y según la Normatividad una Evaluación Específica de Desempeño es:



1. Capítulo I. De los tipos de Evaluación, numeral Décimo Sexto, fracción I, inciso e) de los Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal, que señala como **“Evaluación Específica, aquellas evaluaciones no comprendidas en el Lineamiento y que se realizan mediante trabajo de gabinete y/o campo”**.
2. Capítulo VI. De los tipos de Evaluación, Artículo 19 inciso e) de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que define como **“Evaluación Específica, aquellas evaluaciones que no están comprendidas en los Lineamientos”**.

El propósito es evaluar el desempeño de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) en la Entidad Veracruzana en el ejercicio fiscal concluido 2018 referente al logro de objetivos, metas, eficiencia, eficacia y calidad, para mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas, para compararlo con el ejercicio inmediato anterior, además de ser una herramienta facilitadora para que las dependencias, entidades u organismos autónomos a través de sus EIE's, conozcan e identifiquen la metodología e instrumentos de medición con los cuales la Instancia Técnica Independiente (ITI), que funge en este proceso de Evaluación como Evaluador Externo a través de las FIE's, tengan los elementos suficientes para evaluar y emitir el Informe Ejecutivo y Final de la Evaluación de conformidad a los objetivos de la misma.

Es importante señalar, que el proceso de Evaluación contempla para su realización dos tipos de Subprocesos: **1) Trabajo de Gabinete**, que refiere al conjunto de actividades que involucra el acopio, organización y análisis de información concentrada en registros, bases de datos, documentación pública y/o información que proporcione la dependencia, entidad u organismos autónomos responsables de los programas federales sujetos a monitoreo y Evaluación, en otras palabras, el análisis, sistematización y recopilación de información y **2) Trabajo de campo**, definida como visitas a las dependencias, entidades u organismos autónomos en sus domicilios laborales, para revisar las respuestas y el soporte del cuestionario para la Entrevista a Profundidad con personal operativo y directivo principalmente de las áreas de Administración, Planeación, Evaluación y Presupuesto, involucrado en el manejo de los recursos del Fondo, cuyo objetivo principal es aplicar un cuestionario que refuerza la información del análisis de gabinete, en otras palabras, son las reuniones de trabajo que se efectúan en las sedes de las dependencias, entidades u organismos autónomos, con la finalidad de intercambiar, socializar y reforzar la información del manejo del Fondo evaluado.



La Secretaría de Finanzas y Planeación a cargo de su titular el Mtro. José Luis Lima Franco, firmó un convenio de Colaboración Interinstitucional con la prestigiada **Universidad de Xalapa (UX)**, para que mediante la Dirección de Posgrados, participen en el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2019 de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 al Ejercicio Fiscal 2018, como Instancia Técnica Independiente (ITI). Con la participación de reconocidos catedráticos y experimentados investigadores de dicha institución se desarrollará el proceso de trabajo de gabinete y campo, en total apego al PAE 2019 y presente TdR.

La Secretaría, con la facultad que la norma le confiere, dispondrá de un grupo de Figuras Validadoras de la Evaluación (FVE's), para servir de enlaces de consulta con dependencias, entidades u organismos autónomos sobre el proceso de Evaluación y realizará el acompañamiento con la ITI para llevar a buen término la conclusión de las evaluaciones. Las FVE's en cumplimiento a los Lineamientos estatales validará que los productos y resultados de las evaluaciones presentadas por la ITI en el marco del PAE 2019, estén apegados a lo establecido en el presente TdR, así como al convenio de colaboración interinstitucional y que los plazos y actividades señalados en el Cronograma de Ejecución del PAE 2019 se hayan cumplido, para proceder a la firma de los Informes Ejecutivos y Finales por parte de la SEFIPLAN y la ITI, para darlos por autorizados antes de hacerlos del conocimiento de las dependencias, entidades u organismos autónomos, entes fiscalizadores y público en general.

Proceso General de la Evaluación

La Evaluación se desarrollará con las actividades señaladas en el siguiente diagrama de flujo y en los tiempos que señala el Cronograma de Ejecución del PAE 2019.



Figura 4. Diagrama de Flujo de la Evaluación del PAE 2019. Elaboración Propia.



Del resultado de los trabajos de la SEFIPLAN, Subsecretaría de Planeación, DGSEP, SSEFD, ITI, dependencias, entidades u organismos autónomos, se espera concluir el PAE 2019 con aproximadamente 13 actividades principales y 10 documentos en promedio, como se muestra a continuación:

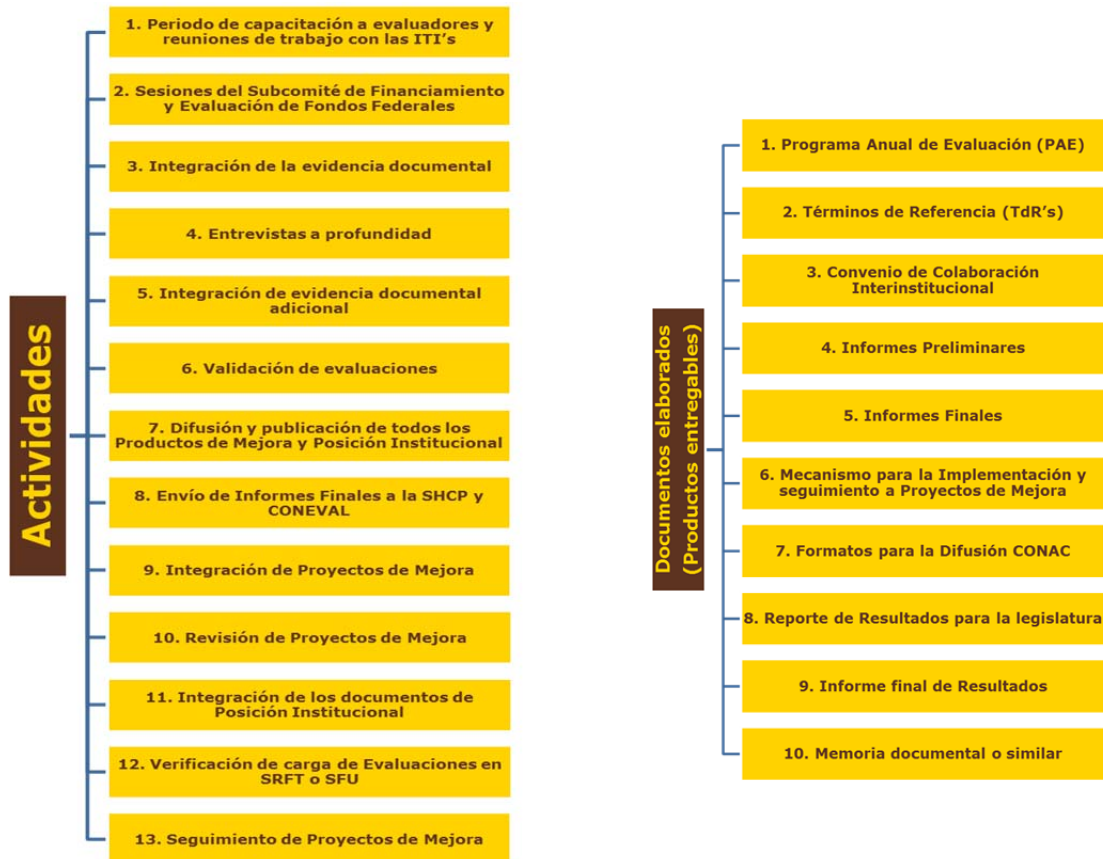


Figura 5. Productos y actividades del Proceso General de Evaluación. Elaboración propia.

Es fundamental reiterar a los participantes del PAE 2019, que los resultados de las actividades y los productos derivados de ella por normatividad, deben ser informados a los diversos entes fiscalizadores que lo soliciten en sus Programas Anuales de Auditorías en materia de Fondos Federales, por lo que es imprescindible cumplir con la información y actividades en el debido tiempo establecido y presentando el soporte documental correspondiente, para que la SEFIPLAN atienda sus Auditorías correspondientes y así mismos las dependencias, entidades u organismos autónomos cuenten con lo que les corresponde y de esta manera evitar alguna posible observación, recomendación o sanción.



Objetivos de la Evaluación

General

Evaluar el desempeño de los Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) en el Estado de Veracruz en el ejercicio fiscal concluido 2018 referente al logro de objetivos, metas, eficiencia, eficacia y calidad para mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas, para compararlo con el ejercicio inmediato anterior.

Particulares

Valorar la contribución y el destino de las Aportaciones para la Seguridad Pública en el Estado.

Valorar los principales procesos en la Gestión y Operación de las Aportaciones en el Estado, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la Gestión del Fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de Gestión del mismo en el Estado.

Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en el Estado, así como los mecanismos de rendición de cuentas.

Valorar la orientación a resultados y el desempeño del Fondo.

Valorar los presentes resultados con los del ejercicio inmediato anterior, para determinar el avance en el desempeño del manejo del Fondo.

Describir la organización administrativa de las dependencias, entidades u organismos autónomos, a través de la entrevista a profundidad, con la finalidad de complementarla con el trabajo de campo.

Proporcionar un referente de la aportación de los PM a los procesos de Evaluación.

Metodología

El análisis de la información de gabinete y de campo, se procesará para poder efectuar la Evaluación bajo un enfoque mixto, con tres tipos de valoraciones, **cualitativa nominal, cualitativa ordinal y cuantitativa**, definidas de la siguiente manera:

- 1. Valoración cualitativa nominal**, tiene como finalidad conocer el papel que desempeñan los servidores públicos relacionados con la operación del Fondo, en relación con los procesos de gestión que se llevan a cabo para la aplicación de las Aportaciones Federales. Asimismo, es factible que los servidores públicos puedan manifestar el conocimiento operativo de la funcionalidad del Fondo, que representa información que no se encuentra escrita en evidencias documentales. Se espera tener una visión cualitativa que pueda explicar o complementar los resultados obtenidos bajo la vertiente cualitativa ordinal.
- 2. Valoración cualitativa ordinal**, se llevará a cabo a través de un análisis de gabinete y consiste en dar respuesta a preguntas con base en las evidencias documentales que proporcione la instancia administrativa o los servidores públicos relacionados con la coordinación de la Evaluación del Fondo, así como información adicional que el evaluador considere necesaria para justificar su análisis.
- 3. Valoración cuantitativa**, es aquella que a través de un análisis de los datos presupuestales, programaciones, gastos y avances de cumplimiento de indicadores, con la finalidad de presentar de manera gráfica el destino de los recursos del Fondo.

En virtud de lo anterior, para integrar el Informe Ejecutivo y Final de la Evaluación, se debe organizar, clasificar, revisar y valorar la información disponible, proporcionada por las dependencias, entidades u organismos autónomos responsables del manejo del Fondo en el Estado.

Además de la revisión documental antes mencionada, se complementará con las Entrevistas a Profundidad efectuadas con los servidores públicos responsables de la gestión del Fondo, para realizar los cruces de información necesarios. La cantidad de entrevistas y el número de visitas dependerán de la calidad y cantidad de la evidencia documental proporcionada por la ejecutora y sobre todo será en común acuerdo mediante las Sesiones del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF).

Las dependencias, entidades u organismos autónomos requisitarán y presentarán el instrumento de Evaluación del Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) y los demás Anexos complementarios del presente TdR. Los instrumentos de medición los enviarán por oficio a la



Subsecretaría de Planeación y está se lo hará llegar por oficio a la ITI para que las FIE's realicen la Evaluación. La SEFIPLAN es en todo momento la Unidad Coordinadora de la Evaluación.

Se realizarán tantas reuniones de trabajo se requieran entre el personal de la SEFIPLAN, Subsecretaría de Planeación, FVE's de la DGSEP, SSEFD, FIE's de la ITI, EIE's de las dependencias, entidades u organismos autónomos en las sedes que se establezcan en los oficios de convocatoria, puede ser en las instalaciones de la SEFIPLAN, de la ITI o de las propias dependencias, entidades u organismos autónomos. Además, por normatividad habrá sesiones ordinarias y extraordinarias obligatorias del "Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales" (SFEFF) del CEPLADEB, en el marco de la operación del PAE 2019, donde participarán personal de la Subsecretaría de Planeación, FVE's de la DGSEP, SSEFD, FIE's de la ITI, EIE's de las dependencias, entidades u organismos autónomos e invitados especiales. De acuerdo al calendario de sesiones del PAE 2019, la propuesta de reuniones es:

Sesiones de Subcomité	Fecha	Tema
De Instalación	Abril	Instalación del Subcomité
1ra Sesión Ordinaria	Abril	Firma de los Convenios de Colaboración Interinstitucionales con las ITI's , presentación de PAE 2019 y TdR's
2da Sesión Ordinaria	Mayo	Presentación de Informes Preliminares y acuerdos para solicitar información adicional
3ra Sesión Ordinaria	Agosto	Presentación de Informes Finales y Mecanismo para la Elaboración y Seguimiento de los Proyectos de Mejora

Notas:

1. Las sesiones están sujetas a los acuerdos que emita el SFEFF del CEPLADEB y los temas a la autorización de la orden del día y seguimiento de acuerdos.
2. se realizarán las sesiones extraordinarias que se requieran, previa notificación a los integrantes del SFEFF y envío de orden del día con antelación.

Figura 6. Calendario de sesiones del SFEFF. Fuente PAE 2019.

De acuerdo a la metodología, la Evaluación Específica de Desempeño se debe realizar mediante trabajo de gabinete y de campo definido de la siguiente manera:

1. Análisis de Gabinete, con la información institucional, programática y presupuestal entregada por las dependencias, entidades u organismos autónomos (Anexos del TdR), las FIE's (grupo evaluador) de la ITI, deberán analizar la información y realizar un conjunto de actividades complementarias que involucren el acopio, organización, sistematización y valoración de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y externas o institucionales, documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, consulta de Páginas Oficiales de Internet, análisis de matrices de indicadores, Leyes relativas al manejo del fondo y toda aquella que



coadyuve para poder efectuar la Evaluación Específica de Desempeño, desde un marco normativo y contextual en que se desarrolla el Fondo, además de complementarla con la información recabada en el trabajo de campo a efecto de emitir el Informe Ejecutivo e Informe Final de la Evaluación de Desempeño, es importante señalar que esta actividad es enunciativa más no limitativa. Cualquier imprevisto será resuelto en común acuerdo SEFIPLAN-ITI.

2. Trabajo de Campo, la FIE´s (grupo evaluador) de la ITI, con el apoyo de las FVE´s, deberán realizar visitas a los EIE´s en sus dependencias, entidades u organismos autónomos, propiamente en sus domicilios laborales, para revisar las respuestas y el soporte del cuestionario para la Entrevista a Profundidad anexo al final del TdR. Participarán además el personal administrativo, operativo y directivo principalmente de las áreas de Administración, Planeación, Evaluación, Programación, Presupuestación y Transparencia, involucrado en el manejo de los recursos del Fondo, cuyo objetivo principal es aplicar un cuestionario que refuerce la información del Análisis de Gabinete. Se recomienda que el grupo esté conformado con un mínimo de tres FIE´s integrantes de la ITI, tres FVE´s y por parte de las dependencias, entidades u organismos autónomos, adicionales a los EIE´s, el mayor número posible de funcionarios que intervengan en el manejo del Fondo. Es importante recalcar que durante el proceso se levantará lista de asistencia para alguna requisición de Auditoría y evidencia fotográfica de las reuniones para poder seleccionar las fotos que formarán parte de las portadas de diversos documentos que se generan durante el proceso de Evaluación y de la Memoria Documental de la Evaluación 2019 que fundamentalmente da fe de la veracidad del cumplimiento de las actividades de Evaluación y al finalizar el ejercicio la encuesta será firmada por los asistentes a la reunión de Entrevista a Profundidad para que forme parte de los anexos del Informe Ejecutivo y Final. Cualquier imprevisto en el proceso será resuelto por la SEFIPLAN con la opinión de la ITI.

Alcance de la Evaluación

Una vez realizados los análisis del trabajo de gabinete y de campo y teniendo los respectivos resultados, las FIE´s de la ITI identificarán y elaborarán el análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas) del Fondo Federal, que se incluirá en el Informe Final para coadyuvar a la toma de decisiones de las dependencias, entidades u organismos autónomos.

Se emitirán recomendaciones sobre el desempeño del Fondo en el Estado durante el Ejercicio Fiscal 2018, con la finalidad de retroalimentar la contribución, la gestión y el desempeño del Fondo, con lo cual las dependencias, entidades u organismos autónomos las atenderán elaborando Proyectos de Mejora.

Las dependencias, entidades u organismos autónomos, conocerán sus resultados del Ejercicio Fiscal 2018, para poder compararlos con obtenidos en el Ejercicio



Fiscal 2017, midiendo si hay ascenso o descenso en su desempeño y se tomen las medidas necesarias en los casos que no les sean favorables.

Plazos y Condiciones de los Entregables

Los entregables se sujetarán a las fechas señaladas en el Anexo 1. Cronograma de Ejecución del PAE 2019 el Portal de Internet de SEFIPLAN y disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/programa-anual-de-evaluacion-pae-2019/>, así como a lo señalado en el presente TdR, además de lo estipulado en los Convenios de Colaboración Interinstitucional entre la SEFIPLAN, ITI y los acuerdos del SFEFF del CEPLADEB.

Informe Preliminar

La ITI, deberá entregar a la SEFIPLAN por oficio el Informe Preliminar de la Evaluación durante el mes de **mayo** del presente año, para acordar en caso de ser necesario, reuniones de trabajo que se celebrarán con los EIE's para la solicitud de información adicional que se requiera para la integración del Informe Final. En caso de ser insuficiente la información, se requisitará un formato especificando lo que falta y se entregará por escrito a la dependencia, entidad u organismo autónomo y en el caso de que la información sea insuficiente, la ITI procederá a integrar la versión final de la Evaluación para turnarla a validación.

El Informe Preliminar que integrará la ITI, deberá contener lo siguiente:

- ✓ Avance o propuesta de Introducción
- ✓ Descripción de las Características del Fondo preliminar
- ✓ Resumen Ejecutivo Preliminar
- ✓ Análisis o avance del apartado de Contribución y Destino
- ✓ Análisis o avance del apartado de Gestión
- ✓ Análisis o avance del apartado de Generación de Información y Rendición de Cuentas
- ✓ Análisis o avance del apartado de Orientación y Medición de Resultados
- ✓ Avance o propuesta de Conclusiones preliminares
- ✓ Anexos requisitados preliminares (En caso de que se solicite información adicional)

El Informe Preliminar, será presentado en el Formato Word con la imagen Institucional del Gobierno del Estado, que se diseñe para tal fin y el cual será el mismo para la presentación del Informe Final, previo acuerdo con las autoridades de la SEFIPLAN.



Informe Final

La ITI, deberá entregar a la SEFIPLAN por oficio el Informe Final a más tardar **la segunda semana de agosto** del presente año, para que se revise que este apegado al PAE 2019, TdR, Convenios de Colaboración Interinstitucional y acuerdos del SFEFF, de ser procedente se firmará una vez validado y autorizado; una vez firmado se turnará a la ITI para que hagan lo propio y se puedan presentar a las dependencias, entidades u organismos autónomos **a más tardar el último día hábil de agosto**. De no proceder se devolverán los Informes Finales en un lapso no mayor a 3 días hábiles para su adecuación y se respetarán las fechas señaladas en el Cronograma de actividades del PAE 2019 para la entrega de los mismos.

El Informe Final de la Evaluación Específica de Desempeño deberá estar integrado de la siguiente manera:

Índice

Directorio

Resumen Ejecutivo

Informe Final

1. Presentación

2. Glosario de Términos

3. Características del Fondo

4. Descripción del Tipo de Evaluación y Metodología Utilizada

5. Resultados Generales

5.1 Contribución y Destino

5.2 Gestión

5.3 Generación de Información y Rendición de Cuentas

5.4 Orientación y Medición de Resultados

6. Conclusiones

7. Recomendaciones

Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP). **(Llenado por el Evaluado)**

Anexo 1. Destino de las aportaciones en el Estado. **(Llenado por el Evaluado).**

Tabla 1. Presupuesto del FASP en 2018 por Capítulo de Gasto, en la cual se debe desagregar para cada capítulo de gasto el presupuesto aprobado, modificado y ejercido por partida, así como calcular la eficiencia presupuestal (ejercido/modificado).

Tabla 2. Presupuesto programado del FASP en 2018 por unidades administrativas, por Programa con Prioridad Nacional y Subprograma en la Estructura programática.

Tabla 3. Avance presupuestal y de cumplimiento de metas por Programa con prioridad nacional y/o subprograma que muestre la situación en el ejercicio de los



recursos y su destino, así como los recursos comprometidos, devengados, ejercidos y pagados.

Anexo 2. Concurrencia de Recursos. **(Llenado por el Evaluado)**

Anexo 3. Procesos en la Gestión del Fondo. **(Llenado por el Evaluado)**

Anexo 4. Resultados de los Indicadores Estratégicos y Gestión del Fondo. **(Llenado por el Evaluado)**

Anexo 5. Conclusiones del Fondo. **(Llenado por el Evaluador)**

Anexo 6. Programas Financiados con Recursos del Fondo. **(Llenado por el Evaluado)**

Anexo 7. Normatividad Aplicable al Fondo. **(Llenado por el Evaluado)**

Anexo 8. Aplicación de Proyectos de Mejora. **(Llenado por el Evaluado)**

Cuestionario para la Entrevista a Profundidad. **(Llenado por el Evaluador-Evaluado)**

Descripción Gráfica del Proceso de Evaluación del FASP. PAE 2019. **(Integrado por la ITI-FVE's)**

Entrega y Difusión de Informes Finales

SEFIPLAN una vez validados y firmados los Informes Finales, los entregará en formato Pdf a las dependencias, entidades u organismos autónomos, a más tardar el **último día hábil del mes de agosto.**

La SEFIPLAN y las dependencias, entidades u organismos autónomos, deberán de difundir los informes ejecutivos y finales en sus páginas oficiales de Internet, en cumplimiento al Artículo 79 de la LGCG, Artículo 18 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas y Artículo 27 los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

La SEFIPLAN, a través de la Subsecretaría de Planeación, DGSEP y SSEFD, elaborará, requisitará y difundirá por cada Evaluación realizada el "*Anexo 1. Formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones*", para dar cumplimiento al Artículo 18 de la Norma para establecer el formato para la difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales ministrados a las Entidades Federativas. En la fracción 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los Resultados de las Evaluaciones de los Recursos Federales ministrados a las Entidades Federativas, de los Formatos de Contabilidad Gubernamental 2019, ubicados en el Portal de Internet de SEFIPLAN, se publicarán los formatos en mención, en los plazos establecidos por la Ley y podrán ser consultados en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/formatos-de-contabilidad-gubernamental-2018/>



Elaboración de Memoria Documental o similar.

La SEFIPLAN, elaborará, presentará, publicará y difundirá la **Memoria Documental del PAE 2019 o su similar**, en apego a los Lineamientos para la elaboración e integración de Libros Blancos y de Memorias Documentales con el objetivo de contar con un documento Institucional disponible a las dependencias, entidades u organismos autónomos de la Administración Pública Estatal, entes fiscalizadores y público en general, que describa y de fe del cumplimiento de las principales actividades y resultados del Proceso de Evaluación del PAE 2019, además servirá para dar seguimiento y detectar a tiempo retrasos o posibles desviaciones en la ejecución del PAE 2019, identificar criterios para la revisión y mejora de la calidad del proceso de Evaluación, contribuir al proceso de planeación y ejecución de la Evaluación, coadyuvar a que la validación de los informes finales estén apegados a lo señalado en los TdR's, monitorear y transparentar el proceso de Evaluación, tener un mecanismo de integración y análisis de la información obtenida en las evaluaciones y aportar una memoria documental a los procesos de entrega-recepción, este documento podrá ser sustituido por otro similar. El documento estará disponible en: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/programa-anual-de-evaluacion-pae-2019/>

Elaboración de Proyectos de Mejora

Las Ejecutoras una vez revisadas las recomendaciones hechas en los Informes Finales, elaborarán sus **Proyectos de Mejora (PM)** de acuerdo al Mecanismo que para dicho fin emita la SEFIPLAN en las fechas establecidas en dicho documento.

Carga de Informes Ejecutivos y Finales en SRFT o SFU

La Subsecretaría de Planeación en cumplimiento a los Artículos 85 y 110 de la LFPRH, 48 y 49 fracción V de la LCF, 71, 72, 79, 80 y 81 de la LGCG y de acuerdo a los Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de operación de los recursos del Ramo General 33, solicitará por escrito a **las dependencias, entidades u organismos autónomos que sean seleccionados e informados, incorporen en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), o no estar funcionando el apartado de evaluaciones, que se realice en el Sistema de Formato Único (SFU) del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los Informes Ejecutivos y Finales de la Evaluación realizada al Fondo, a más tardar la primera quincena de octubre, fecha en que permanece abierto el sistema. Las dependencias, entidades u organismos autónomos, notificarán mediante oficio a la Subsecretaría de Planeación, la realización de la carga en el sistema correspondiente y anexará la**



evidencia de la captura de pantalla que compruebe que los informes fueron reportados.

Elaboración y reporte de la Posición Institucional (PI)

Las dependencias, entidades u organismos autónomos deberán elaborar su documento de PI de conformidad y en los términos que señale los Mecanismos para la elaboración de los Proyectos de Mejora que emita la SEFIPLAN, y deberá ser turnada a la Subsecretaría de Planeación a más tardar la última semana de octubre del presente año. Las dependencias, entidades u organismos autónomos así como la SEFIPLAN deberán publicar este documento en sus respectivas Páginas de Internet.



Anexo A. Criterios Técnicos para la Evaluación de Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP).

I. Apartados de Evaluación y Metodología

La Evaluación se divide en 6 apartados y 17 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

No.	APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
1	Características del Fondo	-	-
2	Contribución y destino	1 a 5	5
3	Gestión	6 a 10	5
4	Generación de información y rendición de cuentas	11 a 13	3
5	Orientación y medición de resultados	14 a 17	4
6	Conclusiones	-	-
TOTAL		17	17

Semáforo

La calificación a cada pregunta se asignará con base en una serie de criterios, los cuales serán evaluados a través de la técnica de colores denominada “Semaforización”.

La semaforización es una herramienta que permite presentar de manera práctica en un tablero o imagen, como es el comportamiento de una medición. Ésta forma de representar un resultado genera un análisis casi intuitivo de la información, sin embargo, es de suma importancia establecer de manera apropiada los parámetros del semáforo, en otras palabras consiste en la asignación de un valor numérico identificado por un color al desempeño.

Para el presente TdR, las FIE's con la información recopilada de las dependencias, entidades u organismos autónomos, asignará a cada una de las preguntas cuantitativas una calificación que corresponderá de acuerdo a la siguiente Semaforización:

PUNTUACIÓN DE ACUERDO AL NÚMERO DE CRITERIOS	SEMAFORO	DESEMPEÑO
4		ÓPTIMO
3		BUENO
2		REGULAR
1		DEFICIENTE
0		PÉSIMO



La semaforización a cada pregunta se asignará con base en una serie de **criterios** y el establecimiento de **parámetros** en el mismo cuestionario diagnóstico.

Las FIE's deberán elegir solo uno de los parámetros, el cual se definirá con un color de acuerdo a la tabla anterior. Toda respuesta para ser semaforizada deberá ser soportada con la evidencia documental requerida en el cuerpo del Cuestionario Diagnóstico.

Cuando las FIE's no cuenten con la evidencia documental suficiente para sustentar una respuesta, deberá marcar el cuadro del parámetro de **color rojo**.

II. Criterios generales para responder las preguntas

Los apartados del dos al cinco incluyen preguntas específicas, de las cuales **11 deben responderse con base en un esquema binario sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo**. En los casos en que la respuesta sea "Sí", se debe seleccionar uno de cuatro niveles de respuesta definidos para cada pregunta.

Las 6 preguntas que no tienen respuestas binarias (por lo que no incluyen niveles de respuesta) se deben responder con base en un análisis sustentado en evidencia documental y haciendo explícitos los principales argumentos empleados en el mismo, se deberá ser tan extensivo como sea necesario a fin de explicar adecuadamente el cuestionamiento.

II.1 Formato de Respuesta

Cada una de las preguntas debe responderse de manera enunciativa más no limitativa, a fin de que sea suficiente para emitir una valoración e incluir los siguientes conceptos:

1. La pregunta;
2. La respuesta binaria ("Sí o No");
3. Para las respuestas binarias, en los casos en que la respuesta sea "Sí", el nivel de respuesta (que incluya el nivel y el criterio);
4. El análisis que justifique la respuesta;
5. Las fuentes de información utilizadas, en caso de ser públicas la dirección de su ubicación.

II.2. Consideraciones para dar respuesta

Para las preguntas que deben responderse de manera binaria ("**Sí**" o "**No**"), se debe considerar lo siguiente:



Para las preguntas que deben responderse de manera binaria (“**Sí**” o “**No**”), se debe considerar lo siguiente:

1. Determinación de la respuesta binaria (“**Sí**” o “**No**”). **Cuando el Fondo no cuente con documentos o evidencia para dar respuesta a la pregunta, se considera información inexistente** y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.
2. Si el Fondo cuenta con información para responder la pregunta, es decir si la respuesta es “**Sí**”, se procede asignar una valoración de uno de cuatro niveles, considerando los criterios establecidos en cada nivel y la evidencia documental presentada.
3. Para el total de las preguntas, el TdR incluye los siguientes cuatro aspectos que se deben considerar al responder:
4. De manera **enunciativa más no limitativa**, elementos con los que debe justificar su análisis, así como la información que se debe incluir en la respuesta o en anexos.
5. **Fuentes de información** mínimas a utilizar para la respuesta.
6. **Congruencia entre respuestas**. En caso de que la pregunta analizada tenga relación con otra(s), se señala(n) la(s) pregunta(s) con la(s) que debe haber coherencia en la(s) repuesta(s).

Algunas preguntas requieren **llenar anexos en formatos establecidos**.

Los anexos que se deben incluir son los siguientes:

Anexo 1. Destino de las aportaciones

- **Tabla 1.** Presupuesto del FASP en 2018 por Capítulo de Gasto, en la cual se debe desagregar para cada capítulo de gasto el presupuesto aprobado, modificado y ejercido por partida, así como calcular la eficiencia presupuestal (ejercido/modificado).
- **Tabla 2.** Presupuesto programado del FASP en 2018 por unidades administrativas, por Programa con Prioridad Nacional y Subprograma en la Estructura programática.
- **Tabla 3.** Avance presupuestal y de cumplimiento de metas por Programa con prioridad nacional y/o subprograma que muestre la situación en el ejercicio de los recursos y su destino, así como los recursos comprometidos, devengados, ejercidos y pagados.

Anexo 2. Concurrencia de Recursos

Anexo 3. Procesos en la Gestión del Fondo



Anexo 4. Resultados de los Indicadores Estratégicos y de Gestión del Fondo

Anexo 5. Conclusiones del Fondo

Anexo 6. Programas Financiados con Recursos del Fondo

Anexo 7. Normatividad Aplicable al Fondo

Anexo 8. Aplicación de Proyectos de Mejora

III. Evaluación

III.1 Características del Fondo

Las FIE's con base en la información proporcionada por las dependencias, entidades u organismos autónomos responsables de la gestión en el Estado, se debe realizar una descripción del Fondo, la cual contenga los siguientes aspectos:

1. **Descripción de los objetivos del Fondo** de acuerdo con la LCF, la Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) y las leyes Federales y Estatales relacionadas. La descripción debe considerar la lógica vertical de la MIR Federal y su consistencia con los objetivos normativos.
2. **Descripción de la Seguridad Pública**, en la que se definan las atribuciones que tiene el Estado en la prestación de dichos servicios con base en el Convenio de Coordinación y su Anexo Técnico firmado entre el Estado y la Federación..
3. **Caracterización de la Seguridad Pública en el Estado** en la que se incluya datos de la profesionalización de los recursos humanos, equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública, construcción, mejoramiento, ampliación o adquisición de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, etc.
4. **Análisis y descripción de la fórmula de distribución de los recursos** de acuerdo con la LCF y normatividad aplicable, y del presupuesto asignado en el Estado en el ejercicio Fiscal evaluado y el porcentaje que este representa respecto al presupuesto Nacional del Fondo.
5. **Presentación de la Evolución del presupuesto del Fondo en el Estado**, que al menos considere la administración actual y la anterior.

III.2 Contribución y Destino

1. La dependencia, entidad u organismo autónomo cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades de la Seguridad Pública respecto de las metas sustantivas,



físicas y el destino de gasto de los recursos financieros y tiene las siguientes características:

1. Se establecen las causas y efectos de las necesidades.
2. Se cuantifican las necesidades.
3. Se consideran las diferencias regionales en las necesidades.
4. Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.
5. Se integra la información en un solo documento.

Si la dependencia, entidad u organismo autónomo no cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades para la prestación de la Seguridad Pública o la documentación no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si en la dependencia, entidad u organismo autónomo se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”** se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	La documentación tiene una o dos de las características establecidas en la pregunta.
2	La documentación tiene tres de las características establecidas en la pregunta.
3	La documentación tiene cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	La documentación tiene todas las características establecidas en la pregunta.

1.1. En la respuesta se debe señalar la documentación revisada así como señalar y justificar las características que tiene. Asimismo, se debe verificar si en el diagnóstico se identifica la cobertura y alcances. Además, se debe valorar la vigencia del diagnóstico y, en su caso, las recomendaciones para mejorarlo. Asimismo, se debe identificar y describir las necesidades, con sus causas y efectos.

1.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos diagnósticos, planes estatales y documentos de planeación del sector Seguridad Pública.



1.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 2, 4, 5 y con la caracterización de la Seguridad Pública en el Estado, de la sección de Características del Fondo.

2. La dependencia, entidad u organismo autónomo cuenta con criterios documentados para distribuir las Aportaciones al interior de la Dependencia y tienen las siguientes características:

- 1. Son del conocimiento de las áreas responsables (normativas y operativas) del Fondo.**
- 2. Están estandarizados, es decir, son utilizados por las áreas responsables (normativas y operativas) del Fondo.**
- 3. Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.**
- 4. Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.**

Si la dependencia, entidad u organismo autónomo no cuenta con criterios documentados para distribuir las Aportaciones o no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “**No**”.

Si la dependencia, entidad u organismo autónomo cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los criterios para distribuir las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

2.1. En la respuesta se deben incluir los criterios que se utilizan para distribuir las aportaciones, así como señalar y justificar las características con las que cuentan, y en su caso, las áreas de mejora detectadas en los criterios. Además, se debe mencionar si se identifican rubros que no se pueden pagar con las aportaciones pero que son necesarios para la prestación de la Seguridad Pública en la Dependencia, y en su caso, las estrategias y los recursos con los cuales se solventan esas necesidades.



2.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, documentos programáticos y financieros, documentos de planeación, manuales operativos de gasto o algún documento en que se encuentren los criterios para la distribución de los recursos.

2.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1 y 4.

3. La dependencia, entidad u organismo autónomo documenta el destino de las Aportaciones y está desagregado por las siguientes categorías:

- 1. Capítulo del gasto.**
- 2. Unidad administrativa que ejerce los recursos.**
- 3. Concepto de gasto**
- 4. Rubros de asignación de acuerdo a la normatividad aplicable**
- 5. Distribución por ente ejecutor.**

Si la dependencia, entidad u organismo autónomo no tiene documentado el destino de las aportaciones o no está desagregado en al menos una de las categorías establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si la dependencia, entidad u organismo autónomo cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”** se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	El destino está documentado y se encuentra desagregado en una o dos de las categorías establecidas en la pregunta.
2	El destino está documentado y se encuentra desagregado en tres de las categorías establecidas en la pregunta.
3	El destino está documentado y se encuentra desagregado en cuatro de las categorías establecidas en la pregunta.
4	El destino está documentado y se encuentra desagregado en todas las categorías establecidas en la pregunta.

3.1. En la respuesta se debe analizar el destino de las Aportaciones de acuerdo con las categorías establecidas en la pregunta. Asimismo, se debe describir la evolución de los destinos e indicar si existen cambios importantes en alguna de



las categorías. Por capítulo de gasto se debe incluir el presupuesto aprobado, modificado y ejercido, y calcular la eficiencia presupuestal (presupuesto ejercido/presupuesto modificado). En caso de baja eficiencia presupuestal se debe explicar las causas de esto. La información sobre el destino de las aportaciones se debe integrar en la **(Tabla 1 del Anexo 1)**.

3.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos programáticos y financieros, informes trimestrales, cuenta pública e información contable.

3.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 4, 5 y 12.

4. ¿Existe consistencia en el diagnóstico de las necesidades para la prestación de la Seguridad Pública y el destino de las Aportaciones en el Estado?

No procede valoración cuantitativa.

4.1. En la respuesta se debe presentar los argumentos que justifiquen la consistencia entre el diagnóstico y los destinos, para lo cual se deben señalar las necesidades detectadas en el diagnóstico y los destinos del Fondo en el Estado en el ejercicio fiscal evaluado. Asimismo, se deben identificar, si existen necesidades que no están siendo atendidas o bien rubros que están siendo financiados y no se encuentran dentro del diagnóstico, así como las causas de esto.

4.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos diagnósticos, planes estatales y documentos de planeación, documentos programáticos y financieros, informes trimestrales, cuenta pública e información contable en el que se identifiquen las necesidades y destino de las aportaciones en el Estado.

4.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 1, 2, 3 y 5.

5. De acuerdo con la LCF, las aportaciones se destinan para ejercer las atribuciones del Estado en materia de Seguridad Pública, ¿cuáles son las fuentes de financiamiento concurrentes para el cumplimiento de estas atribuciones? Las fuentes de financiamiento pueden ser:



- 1. Recursos federales provenientes de Fondos o Programas Federales, y Convenios de descentralización.**
- 2. Recursos estatales.**
- 3. Otros recursos.**

No procede valoración cuantitativa.

5.1. En la respuesta se deben indicar los montos del presupuesto ejercido por tipo de financiamiento, así como su desagregación por capítulo de gasto y calcular el porcentaje que el Fondo representa del total de los recursos con lo que cuenta la Ejecutora para la prestación de la Seguridad Pública.

Además, con base en esta información, así como con el análisis de los destinos de las aportaciones y el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de la Seguridad Pública se debe valorar la contribución del Fondo en el Estado. Asimismo, se debe analizar en qué medida las fuentes de financiamiento concurrentes cubren las necesidades estatales en materia de recursos humanos y materiales para la prestación de la Seguridad Pública que no son atendidas por el Fondo. En caso de que existan otros recursos como fuentes concurrentes, en la respuesta se debe incluir el nombre de dichas fuentes. La información sobre las fuentes concurrentes se debe integrar en el **(Anexo 2)**.

5.2 Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos programáticos y financieros, informes trimestrales, cuenta pública e información contable.

5.3 La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 1, 3 y 4.

III.3 Gestión

6. Describa el o los procesos claves en la Gestión del Fondo, así como la o las dependencias responsables involucradas en cada etapa del proceso.

No procede valoración cuantitativa.

6.1. En la respuesta se deben realizar los diagramas de flujo que describan los procesos claves en la gestión del Fondo, es decir, en la asignación, ejercicio y seguimiento de las aportaciones. Asimismo, se debe valorar la consistencia entre los procesos normativos y la gestión local, así como valorar si la delimitación de



funciones y actividades entre actores permite una adecuada coordinación en la gestión del Fondo. En caso de identificar buenas prácticas o **cuellos de botella** estas se deben señalarse. La información se debe integrar en el (**Anexo 3**).

Dentro de los procesos claves se deben considerar la integración de necesidades de las unidades administrativas, la recepción y revisión de los planes de trabajo y abastecimiento, entre otros.

6.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, manuales de procedimiento e informes institucionales.

6.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 7, 8, 9, 10, 12 y 13.

7. La dependencia, entidad u organismo autónomo cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para la prestación de la Seguridad Pública en el Estado y tienen las siguientes características:

- 1. Permiten verificar que se integran las necesidades de las unidades administrativas.**
- 2. Están apegados a un documentado normativo.**
- 3. Son conocidos por las unidades administrativas.**
- 4. Están estandarizados, es decir, son utilizados por las unidades administrativas.**

Si la dependencia, entidad u organismo autónomo no cuenta con mecanismos documentados para la validación de las plazas o no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si la dependencia, entidad u organismo autónomo cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”** se debe seleccionar un nivel según los criterios.

Nivel	Criterios
1	En los documentos se pueden identificar Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, montos, metas, bienes y servicios; y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	En los documentos se pueden identificar Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, montos, metas, bienes y servicios; y tienen



	dos de las características establecidas en la pregunta.
3	En los documentos se pueden identificar Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, montos, metas, bienes y servicios; y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	En los documentos se pueden identificar Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, montos, metas, bienes y servicios; y tienen todas de las características establecidas en la pregunta.

7.1. En la respuesta se deben describir los documentos y procedimientos así como señalar y justificar las características establecidas que tienen, y en su caso, las áreas de mejora detectadas. Además, se debe indicar si existe coordinación entre las unidades administrativas para la integración de los programas anuales de trabajo. Así como de asistencia sobre el uso de los sistemas para reportes de información.

7.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, manuales de procedimientos, documentos programáticos y financieros, sistemas y documentos institucionales.

7.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 6 y 10.

8. La dependencia, entidad u organismo autónomo cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las Aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:

- 1. Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.**
- 2. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.**
- 3. Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.**
- 4. Son conocidos por las áreas responsables.**

Si la dependencia, entidad u organismo autónomo no cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado o no tienen al menos una de las características se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.



Si la dependencia, entidad u organismo autónomo cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “**Sí**” se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen una de las características establecidas
2	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen dos de las características establecidas
3	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen tres de las características establecidas
4	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen todas las características establecidas

8.1. En la respuesta se deben describir los mecanismos, así como señalar y justificar las características establecidas que tienen, y en su caso, las áreas de mejora detectadas. En caso de existir retrasos en las ministraciones, se debe explicar las razones y describir las estrategias para solventarlos. La transferencia se considera desde que sale de la federación hasta los pagos en la Ejecutora.

8.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, manuales de procedimiento, documentos programáticos y financieros, sistemas y documentos institucionales.

8.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 6 y 10.

9. La dependencia, entidad u organismo autónomo cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:

- 1. Permiten identificar si las erogaciones y gastos de operación se realizan de acuerdo con lo establecido en la normatividad.**
- 2. Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.**
- 3. Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.**



4. Son conocidos por las áreas responsables.

Si la dependencia, entidad u organismo autónomo no cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones o no tienen al menos una de las características se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si la dependencia, entidad u organismo autónomo se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”** se debe seleccionar un nivel según los criterios:

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen una de las características establecidas.
2	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen dos de las características establecidas.
3	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tiene tres de las características establecidas.
4	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas.

9.1. En la respuesta se deben describir los mecanismos, así como señalar y justificar las características establecidas que tienen, y en su caso, las áreas de mejora detectadas, así como el uso que se da a los mecanismos y la información generada, es decir si se utiliza en los procesos de planeación, presupuestación, rendición de cuenta, entre otros.

9.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos normativos, programáticos y financieros, manuales de procedimiento, sistemas y documentos oficiales, donde se haga explícito el seguimiento del ejercicio de las aportaciones.

9.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 6, 10 y 11.

10. ¿Cuáles son los retos en la gestión de los recursos para la prestación de la Seguridad Pública en el Estado?

No procede valoración cuantitativa.



10.1. En la respuesta se deben mencionar los retos en términos de la gestión, los procedimientos, la transparencia, entre otros que se identifiquen; y analizar las estrategias implementadas para solventarlos. Además, se debe mencionar si estos se encuentran establecidos en documentos oficiales de las dependencias responsables.

10.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos de planeación, programas anuales de trabajo, informes institucionales e informes de resultados de las dependencias responsables.

10.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 6, 7, 8 y 9.

III.4 Generación de Información y Rendición de Cuentas

11. La dependencia, entidad u organismo autónomo recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la cobertura de Seguridad Pública, sobre los siguientes rubros:

- 1. Cuantificación de la población abierta.**
- 2. Información de la plantilla de personal.**
- 3. Información de la infraestructura en materia de seguridad pública.**
- 4. Indicadores.**

Si la dependencia, entidad u organismo autónomo no recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos para la prestación de los servicios o no cuenta con al menos uno de los rubros establecidos en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si en la dependencia, entidad u organismo autónomo se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

Nivel	Criterios
1	La dependencia, entidad u organismo autónomo recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.
2	La dependencia, entidad u organismo autónomo recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.
3	La dependencia, entidad u organismo autónomo recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.



4	La dependencia, entidad u organismo autónomo recolecta información acerca de todos de los aspectos establecidos.
---	--

11.1. En la respuesta se deben indicar la información que se recolecta, los instrumentos usados y la frecuencia. En la información de alumnos y docentes se debe identificar si se encuentra desagregada por sexo. Además, se debe señalar el uso que se da a la información y si está sistematizada, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.

11.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, registros administrativos, informes trimestrales, informes institucionales, bases de datos y sistemas relacionados con la administración y Gestión de los recursos la Seguridad Pública en el Estado.

11.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 9 y 17.

12. La dependencia, entidad u organismo autónomo reporta información documentada para monitorear el desempeño de las Aportaciones con las siguientes características:

1. **Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.**
2. **Desagregada (granularidad de acuerdo con la Guía SFU), es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.**
3. **Completa (cabalidad de acuerdo con la Guía SFU), es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.**
4. **Congruente, es decir, que este consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.**
5. **Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.**

Si la dependencia, entidad u organismo autónomo no reporta información documentada para monitorear el desempeño o la información no tiene al menos una de las características establecidas en la pregunta se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si la dependencia, entidad u organismo autónomo cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”** se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.



Nivel	Criterios
1	La información que se reporta tiene una o dos de las características establecidas.
2	La información que se reporta tiene tres de las características establecidas.
3	La información que se reporta tiene cuatro de las características establecidas.
4	La información que se reporta tiene todas las características establecidas.

12.1. En la respuesta se deben señalar la información reportada para monitorear el desempeño, así como señalar y justificar las características que tiene, y en su caso, indicar las áreas de oportunidad detectadas. Además, se debe describir y valorar el proceso de validación de la información reportada a la SHCP, así como señalar si existe coordinación entre las dependencias responsables en el Estado y entre órdenes de gobierno, en términos de la integración, consolidación y validación de la información.

Se entenderá por información para monitorear el desempeño la estipulada en el artículo 49 de la LCF, presupuesto e indicadores, de acuerdo con los componentes con los cuales se da seguimiento a los recursos en el SFU aplicables al fondo (gestión de proyectos, avance financiero, indicadores y evaluaciones). En la normatividad aplicable se considera la LFPRH, LGCG y los Lineamientos para informar sobre los Recursos Federales transferidos a las Entidades, Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal y de operación de los Recursos del Ramo General 33 (Lineamientos) y la normatividad aplicable en el Estado.

Para el análisis de las características se debe considerar como mínimo: i) homogénea, que cumpla en la estructura, formato y contenido (LGCG); ii) desagregada, pormenorizada dependiendo del tipo de información y componente; iii) completa, que cumpla con todos los elementos solicitados dependiendo del tipo de información y componente, iv) congruente, que se sigue con el proceso de revisión y validación establecido en los Lineamientos; y v) actualizadas, que se reporte trimestralmente.

Para mayor detalle sobre las características se recomienda consultar la Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos (Guía SFU) emitida por la SHCP, que puede ser consultada en la siguiente dirección electrónica:

https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Entidades_Federativas/SFU/4guia_indicadores_evaluaciones.pdf



12.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, informes trimestrales, estados analíticos del ejercicio del presupuesto, reportes del SFU, MIR, informes de resultados de las dependencias responsables, bases de datos, sistemas y documentos de seguimiento de las aportaciones.

12.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 3, 6, 12,13 y 14.

13. La dependencia, entidad u organismo autónomo cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:

- 1. Los documentos normativos del Fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica.**
- 2. La información para monitorear el desempeño del Fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica.**
- 3. Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.**
- 4. Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.**

Si no se cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados o los mecanismos no tienen al menos una de las características establecidas en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si se cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”**. Se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

Nivel	Criterios
1	Se cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados y tienen una de las características establecidas.
2	Se cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados y tienen dos de las características establecidas.
3	Se cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados y tienen tres de las características establecidas.
4	Se cuenta con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados y tienen todas las características establecidas.



13.1. En la respuesta se deben indicar los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas identificados, así como señalar y justificar las características que tienen, y en su caso, indicar las áreas de oportunidad identificadas. Se deben incluir las ligas de las páginas web de los documentos normativos y la información para monitorear el desempeño del fondo. En la normatividad aplicable se debe considerar Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP), así como la correspondiente al Estado. Con base en esto, en los procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información se debe considerar los mencionados en la LGTAIP como definición del responsable de recibir y atender las solicitudes, los medios y plazos para su atención, los procesos de ajustes y recursos de revisión. Y los mecanismos de participación ciudadana se consideran de acuerdo con lo estipulado en el artículo 70 de la LGTAIP. La información pública puede considerarse a partir de la Ejecutora responsable del fondo en el Estado.

13.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, documentos normativos, páginas de internet, manuales de procedimiento y respuesta a las solicitudes de información o cualquier documento en los que se encuentren explícitos los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en el Estado.

13.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de las preguntas 6,12, 14 y 15.

III.5 Orientación y Medición de Resultados

14. ¿Cómo documenta la dependencia, entidad u organismo autónomo los resultados del Fondo a nivel de fin o propósito?

1. Indicadores de la MIR Federal

2. Indicadores estatales

3. Evaluaciones

4. Informes sobre la calidad de la Seguridad Pública en el Estado.

No procede valoración cuantitativa.

14.1. En la respuesta se deben señalar con qué documenta el Fondo sus resultados, la periodicidad para reportarlos y por qué han utilizado estos medios. Además se debe explicar cómo se usan estos instrumentos, por ejemplo si estos



se usan para planeación, programación, seguimiento, rendición de cuentas, toma de decisiones o contribuyen a la mejora de la gestión, entre otros.

14.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documento normativo, MIR y evaluaciones externas e informes sobre la calidad de la Seguridad Pública.

14.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de la preguntas 12, 13, 15, 16 y 17.

15. De acuerdo con los Indicadores Federales, y en su caso con los Indicadores Estatales, ¿cuáles han sido los resultados del Fondo en el Estado?

Si los indicadores para medir el logro de los objetivos de Fin y de Propósito de la MIR Federal no tienen información se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es “No”.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es “Sí”. Se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

Nivel	Criterios
1	No hay un avance significativo en los indicadores federales del Fondo (menor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin y de Propósito.
2	Hay un avance significativo en los indicadores federales del Fondo (igual al 80% respecto de la meta) a nivel de Fin y de Propósito.
3	Hay un avance significativo en los indicadores federales del Fondo (mayor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin y de Propósito.
4	Hay un avance significativo en los indicadores federales del Fondo (mayor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin y de Propósito, y existe indicadores estatales que dan cuenta de los resultados del fondo en la entidad.

15.1. En la respuesta se debe señalar por indicador el avance respecto a la meta de los indicadores de la MIR Federal, y en caso de existir, de los indicadores estatales con los cuales se mida directamente el desempeño de las aportaciones en el Estado. En caso de contar con indicadores estatales se debe justificar y valorar cómo estos complementan los indicadores federales en la medición de los resultados del fondo en el Estado. Además, se debe realizar una valoración integral del conjunto de los indicadores empleados para medir el desempeño del fondo, así como de los resultados obtenidos. Asimismo, se debe realizar un



análisis del avance de los indicadores respecto de sus metas y valorar la construcción de las metas, en la que se profundice si son factibles de alcanzar, si son demasiado ambiciosas, o al contrario, si son laxas. La información sobre el resultado de los indicadores se debe incluir en el anexo 4.

15.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser la MIR, informes trimestrales e informes de resultados.

15.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con las respuestas de la preguntas 12, 13 y 14.

16. En caso de que la dependencia, entidad u organismo autónomo cuente con evaluaciones externas del Fondo que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y/o Propósito, ¿cuáles son los resultados de las evaluaciones?

No procede valoración cuantitativa.

16.1. En la respuesta se deben señalar los tipos de evaluaciones, los hallazgos y recomendaciones vigentes identificados en cada una, y en caso de considerarlo, las áreas de oportunidad identificadas en las fuentes de información utilizadas. Además se debe cómo se han atendido las recomendaciones.

16.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser los informes de las evaluaciones.

16.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de la pregunta 14.

17. La Ejecutora cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la Seguridad Pública de acuerdo con las dimensiones de calidad técnica, percibida y de Gestión del Sistema Nacional de Indicadores a los cuales el Fondo puede contribuir, y tienen las siguientes características:

- 1. Perfil de los recursos humanos, perfil de directivos, caracterización de la infraestructura física de las instalaciones etc.**
- 2. Existe temporalidad para la aplicación de los instrumentos.**
- 3. Los resultados que arrojan son representativos.**



Si no se cuenta con instrumentos para medir la calidad de la Seguridad Pública o no consideran al menos uno de los elementos establecidos en la pregunta, se considera información inexistente y, por lo tanto, la respuesta es **“No”**.

Si cuenta con información para responder la pregunta, es decir, si la respuesta es **“Sí”**. Se debe seleccionar un nivel según los siguientes criterios.

Nivel	Criterios
1	Se cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la Seguridad Pública y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Se cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la Seguridad Pública y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Se cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la Seguridad Pública y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Se cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la Seguridad Pública y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

17.1. En la respuesta se deben indicar los instrumentos para evaluar la calidad así como señalar y justificar las características que tienen, los resultados de los mismos y la frecuencia de su aplicación y/o medición; y en caso de considerarlo, las áreas de oportunidad identificadas en los instrumentos empleados. Además, se debe explicar cómo se usan estos instrumentos.

17.2. Las fuentes de información mínimas a utilizar deben ser documentos oficiales, evaluaciones, informes de resultados de la Ejecutora responsable o documentos en los que se encuentren explícitamente elementos para la Evaluación de la calidad de la de Seguridad Pública en el Estado.

17.3. La respuesta a esta pregunta debe ser consistente con la respuesta de las preguntas 11 y 14.

III.6 Conclusiones

Las FIE´s Con base en la Evaluación realizada se debe presentar una valoración sobre la gestión y desempeño del Fondo en el Estado, en el que se integren y relacionen los hallazgos identificados en la Evaluación. Para ello, se deben presentar conclusiones generales del Fondo y específicas por sección temática. Además, derivado de los hallazgos de la Evaluación, se debe valorar la situación particular de la Ejecutora con relación al diseño federal, y si este fortalece o limita la gestión y ejercicio del Fondo en el Estado.



Asimismo, se deben identificar las fortalezas y oportunidades, debilidades y amenazas, así como recomendaciones por sección temática y de desempeño general del Fondo identificadas en la información disponible dentro del informe de Evaluación.

Las fortalezas son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos tanto humanos como materiales que puedan usarse para contribuir a la consecución del objetivo, y las oportunidades son los factores externos no controlables que representan elementos potenciales de crecimiento o mejoría. Estos deben ser redactados en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la Evaluación. Cuando se identifiquen buenas prácticas en rubros evaluados, estas deberán ser destacadas en esta sección.

Las debilidades se refieren a las limitaciones, fallas o defectos de los insumos o procesos internos relacionados con el fondo, que pueden obstaculizar el logro de su Fin o Propósito, y las amenazas muestran los factores del entorno que, de manera directa o indirecta, afectan negativamente su quehacer, que impide o limita la obtención de los objetivos. En caso de identificar cuellos de botella en las secciones analizadas en la Evaluación, estos deben señalarse en esta sección.

Las recomendaciones deben ser factibles y orientadas a las debilidades y amenazas identificadas, deben ser un conjunto articulado de medidas para la mejora en la gestión, ejercicio y seguimiento por componente del fondo en el Estado. Éstas deben identificarse por tema, orden de gobierno y actores involucrados en su atención. La información se debe integrar en el anexo 5.

Las conclusiones deben ofrecer orientación para la toma de decisiones, y para la mejora en la gestión y desempeño del Fondo en el Estado.



Anexo 1. Destino de las Aportaciones en el Estado

Para llenar el Anexo 1 se debe:

Llenar la Tabla 1. Presupuesto del FASP en 2018 por Capítulo de Gasto, en la cual se debe desagregar para cada capítulo de gasto el presupuesto aprobado, modificado y ejercido por partida, así como calcular la eficiencia presupuestal (ejercido/modificado).

Llenar la Tabla 2. Presupuesto programado del FASP en 2018 por unidades administrativas, por Programa con Prioridad Nacional y Subprograma en la Estructura programática.

Llenar la Tabla 3. Avance presupuestal y de cumplimiento de metas por Programa con prioridad nacional y/o subprograma que muestre la situación en el ejercicio de los recursos y su destino, así como los recursos comprometidos, devengados, ejercidos y pagados.



Tabla 1. Presupuesto del FASP en 2018 por Capítulo de Gasto, en la cual se debe desagregar para cada capítulo de gasto el presupuesto aprobado, modificado y ejercido por partida, así como calcular la eficiencia presupuestal (ejercido / modificado)

Capítulos de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido / Modificado
1000: Servicios personales					
	SUBTOTAL CAPITULO 1000				
2000: Materiales y suministros					
	SUBTOTAL CAPITULO 2000				
3000: Servicios generales					
	SUBTOTAL CAPITULO 3000				
4000: Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas					
	SUBTOTAL CAPITULO 4000				
5000: Bienes Muebles e Inmuebles					
	SUBTOTAL CAPITULO 5000				
6000: Obras públicas					
	SUBTOTAL CAPITULO 6000				
	TOTAL suma caps. (1000+2000+3000+4000+5000+6000)				

Notas: Calcular la eficiencia presupuestal del ejercido entre el modificado.
Calcular los Subtotales por capítulo y sumarlos en el Total Global.
Si hay otros capítulos de gasto diferentes agregarlos a la tabla



Tabla 2. Presupuesto programado del FASP en 2018 por unidades administrativas, por Programa con Prioridad Nacional y Subprograma.

Unidades Administrativas	Programa con Prioridad Nacional	Subprograma	Presupuesto
	Subtotal por unidad administrativa (a)		
	Subtotal por unidad administrativa (b)		
	Subtotal por unidad administrativa (c)		
Total (a+b+c ...n)			

Tabla 3. Avance presupuestal y de cumplimiento de metas por Programa con prioridad nacional y/o subprograma que muestre la situación en el ejercicio de los recursos y su destino, así como los recursos comprometidos, devengados, ejercidos y pagados.

Programa con Prioridad Nacional y/o Subprograma	Momento contable				
	Recursos comprometidos	Devengados	Ejercidos	Pagados	Total
Total					



Anexo 2. Concurrencia de Recursos

i) Para cada orden de gobierno se debe agregar el número de filas necesarias de acuerdo con las fuentes de financiamiento concurrentes identificadas, registrando en cada fila el nombre del programa, Fondo, convenio, proyecto, entre otros, con el cual se etiquetó el recurso.

ii) Para cada fuente de financiamiento se debe desagregar el presupuesto ejercido, e incluir el número de columnas necesarias por capítulo de gasto y sumar el total.

iii) Para cada fuente de financiamiento se debe justificar su selección, con la cual se permita vincular cada fuente con el objetivo del Fondo y su contribución en la prestación de los servicios de Educación en el Estado.

Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento (i)	Presupuesto ejercido en [año fiscal evaluado] de la fuente de financiamiento por capítulo de gasto (ii)						Total de los capítulos (ii)	Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada (iii)
		1000	2000	3000	4000	5000	6000		
Federal	FASP								
	Subtotal Federal (a)								
Estatad									
	Subtotal Estatal (b)								
Otros recursos									
	Subtotal Otros recursos (c)								
Total (a + b + c)									

Nota: Sí hay otros capítulos de gasto diferentes agregarlos a la tabla.



Anexo 3. Procesos en la Gestión del Fondo

El Anexo 3 se debe:

- Diseñar el diagrama de los procesos². En el diseño del diagrama se deben considerar los elementos mínimos y simbología recomendada³.
- Llenar la Tabla en la que se identifiquen para cada proceso las actividades y los actores que participan así como una valoración general en las que se valore si los insumos disponibles (recursos humanos, financieros y materiales) son suficientes y adecuados para el funcionamiento de cada proceso.

Modelo General de Procesos



Tabla de General del Proceso				
Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general

² El "Modelo general de procesos" presentado no es necesariamente coincidente con todos los procesos específicos que pueda tener cada Estado, este es una referencia, es decir, se debe ajustar al Estado, por medio de modificar, agregar o eliminar los elementos necesarios.

³ Para mayor información consultar la Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/56904/Gu_a_para_la_Optimizaci_n_Estandarizaci_n_y_Mejora_Continua_de_Procesos.pdf



Elementos mínimos para la construcción de un diagrama de flujo

1. Identificar a los actores claves del proceso.
2. Identificar el paso inicial y el paso final del proceso (cómo empieza y cómo finaliza el proceso).
3. Determinar las actividades que realiza cada actor en el proceso y describir brevemente en qué consisten.
4. Unir las distintas actividades, creando una secuencia lógica y temporal de las mismas.
5. Alinear todas las actividades con sus respectivos actores, identificando los distintos sistemas y documentos que intervienen en cada caso.

Simbología

Figura	Significado	Utilización
	Inicio/final	Inicio o finalización de un proceso
	Actividad	Cualquier tipo de actividad de un proceso no representada por el resto de símbolos. En su interior se describe brevemente la actividad
	Actividad Compleja	Proceso vinculado y desarrollado de manera independiente a la línea de proceso descrita. En su interior se describe brevemente el proceso
	Decisión	Indicador de bifurcación ante dos opciones alternativas "Sí / No". En su interior se describe brevemente la pregunta diferenciada de ambas opciones
	Base de datos	Aplicación o programa automatizado que se utiliza para desarrollar la actividad
	Documento simple	Unidad de información o documento de salida / entrada de la unidad
	Documento múltiple	Incluye más de un documento de salida / entrada de la unidad
	"y" / "e"	Indicador de opciones de líneas de actividad. Siempre se deben seguir las dos o más líneas de la actividad
	Conector de actividades	Señala la dirección o flujo de una actividad a la siguiente
	Conector de documentos	Señala la dirección o flujo entre un documento y una actividad
	Conector de cambio de página	Indica el cambio de página. También se puede referir al cambio de actividades

Fuente: Secretaría de la Función Pública (2016). Guía para la Optimización, Estandarización y Mejora Continua de Procesos.



Anexo 4. Resultados de los Indicadores Estratégicos y de Gestión del Fondo

El Anexo 4 se debe:

- i) En el caso de los Indicadores Federales, se debe agregar por nivel de objetivo cada uno de los indicadores reportados en la MIR Federal y llenar todos los campos solicitados.
- ii) En el caso de los Indicadores Estatales se debe incluir aquellos con los cuales se mide directamente el desempeño del Fondo en el Estado y llenar todos los campos solicitados, así como señalar a la(s) Ejecutora(s) responsable(s) que le dan seguimiento y las fuentes de información consultadas.

Nivel de Objetivo	Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Unidad de medida	Meta programada en 2018	Avance en 2018	Avance con respecto a la meta en 2018 (Avance/ Meta)	Meta programada para el ejercicio anterior (2017)	Avance en ejercicio anterior (2017)	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior (2017) (Avance/ Meta)	Medios de verificación (fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta (explicar por qué se cumplieron o no las metas)
Indicadores MIR Federal											
Fin											
Propósito											
Componentes											
Actividades											
Indicadores Estatales											
Fin											
Propósito											
Componentes											
Actividades											
Indicadores Institucionales											

Nota: Se pueden presentar todos los indicadores que se manejen a nivel Federal, Estatal e Institucional.



Anexo 5. Conclusiones del Fondo

El Anexo 5 se debe:

- i) Por cada una de las secciones temáticas se deben numerar y describir las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas identificadas.
- ii) Por cada una de las secciones temáticas se deben numerar y señalar las recomendaciones e identificar a los actores involucrados en su solución.
- iii) Para cada una de las secciones temáticas se debe realizar una valoración, la cual se debe estimar como la puntuación promedio, utilizando la puntuación obtenida en las preguntas binarias de cada sección.
- iv) Para el Fondo en el Estado se debe realizar una valoración general, la cual se debe estimar como la puntuación promedio, utilizando la puntuación obtenida de las secciones.

Sección de la Evaluación	FODA				Recomendaciones	Actores Involucrados	Valoración general
	Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas			
Contribución y destino							
Gestión							
Generación de Información y rendición de cuentas							
Orientación y medición de resultados							
Orientación y medición de resultados							



Anexo 6. Programas Financiados con Recursos del Fondo

Programa	Proyecto, obra o acción	Clasificación	Modalidad	Contribución del Programa
<i>Nombre del programa</i>	<i>Nombre del Proyecto, Obra o acción (según aplique)</i>	<i>Urbanización, Salud, Asistencia Social, Educación, etc.</i>	<i>Equipamiento, construcción, rehabilitación, atención, etc.</i>	<i>Acceso a Servicios, de que tipo</i>



Anexo 7. Normatividad Aplicable al Fondo

Normatividad Federal		
Ley, Reglamento, Lineamiento, etc.	Link / Archivo electrónico	Sección, Capítulo, Fracción, Artículo, Numeral, etc.
Normatividad del Estado de Veracruz		
Ley, Reglamento, Lineamiento, etc.	Link / Archivo electrónico	Sección, Capítulo, Fracción, Artículo, Numeral, etc.
Acuerdos entre la Federación y el Gobierno del Estado		
Acuerdos y Convenios	Link / Archivo electrónico	Sección, Capítulo, Fracción, Artículo, Numeral, etc.



Anexo 8. Aplicación de Proyectos de Mejora

No.	Ejercicio Fiscal Evaluado	Nombre del PM	Acciones de Mejora	Avance de Cumplimiento	Ubicación o consulta del PM	Comentario de la Aportación que el PM ha hecho a la Mejora de la Gestión Pública
Comentarios adicionales:						



Cuestionario para Entrevista a Profundidad

El presente documento se deberá requisitar de manera que sea clara la respuesta, de forma extensiva no limitativa. Se verificará que la respuesta explique el cuestionamiento y de ser nula o insuficiente se mencionará en el Informe Final de la Evaluación.

El soporte anexado (Pdf, Word, Excel u otro), deberá contener o señalar específicamente donde este mencionada la respuesta, de preferencia señalar con amarillo los párrafos, fracciones, apartados etc. que apliquen, el Evaluador señalará en el Informe Final si esta se presentó o no correctamente, por ejemplo si se menciona la Ley de Coordinación Fiscal deberá referenciar el Artículo y Fracción, si anexan toda la Ley completa no se considerará suficiente.

Los Links de las Páginas de Internet serán revisados y de no abrir o no estar correcta la dirección electrónica será nula o insuficiente y de igual manera por ejemplo si se pone la liga de acceso a Obligaciones de Transparencia se deberá señalar el apartado y la Fracción correspondiente de no ser así se considerará nula o insuficiente y se señalará en el Informe Final.

Pregunta	Respuesta	Soporte (Adjuntar en PDF, Word, Excel, Otro) o poner el enlace de la Página donde está publicado.
1.- ¿Cuál es el objetivo del Fondo Federal según la Ley (es) y el objetivo de la dependencia, entidad u organismo autónomo a cargo del Fondo Federal? Proporcionar la evidencia correspondiente.		
2.- ¿Especifique la meta y logro 2018 del cumplimiento del objetivo del Fondo? Anexe evidencia o link electrónico de consulta.		
3.- ¿Cuáles fueron los principales servicios o beneficios que se entregaron a la población con los recursos del Fondo 2018? Anexe evidencia o link electrónico de consulta.		
4.- ¿Cuenta con algún estudio o informe de la satisfacción de los servicios o beneficios que se entregaron con los recursos del Fondo 2018? Anexe evidencia o link electrónico de consulta.		
5.- ¿El presupuesto autorizado a la dependencia, entidad u organismo autónomo fue ministrado en tiempo y forma de conformidad al calendario 2018? Anexe calendario.		



Pregunta	Respuesta	Soporte (Adjuntar en PDF, Word, Excel, Otro) o poner el enlace de la Página donde está publicado.
6.- ¿Considera que los recursos del Fondo fueron suficientes en 2018 para cumplir con los objetivos 2018 del Fondo? De no ser favorable la respuesta explique por qué.		
7.- ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo, cuenta con un área específica para la atención de la Evaluación de Fondos Federales de Fondos Federales? ¿Está incluida en los manuales Autorizados vigentes? Explique qué área la tiende y de aplicar anexe evidencia o link electrónico de consulta.		
8.- ¿Tiene su dependencia, entidad u organismo autónomo un apartado especial en su Página de Internet para publicar todo lo relacionado con el manejo, logro, Evaluación, transparencia del Fondo? Explique los cada uno de los apartados y anexe evidencia o link electrónico de consulta.		
9.- ¿Cuenta su dependencia, entidad u organismo autónomo con un apartado especial en su Página de Internet para publicar todo lo relacionado con el proceso de Evaluación del Fondo Federal? De ser positiva la respuesta explique cada Ejercicio Fiscal y anexe evidencia o link electrónico de consulta por cada uno.		
10.- ¿Qué tratamiento y seguimiento ha realizado su dependencia, entidad u organismo autónomo a los Proyectos de Mejora derivados de las evaluaciones del Fondo por Ejercicio Fiscal? Explique cada Ejercicio Fiscal y de aplicar anexe evidencia o link electrónico de consulta por cada uno.		
11.- ¿Ha implementado sus Proyectos de Mejora en su dependencia, entidad u organismo autónomo por Ejercicio Fiscal? Explique cada Ejercicio Fiscal y de aplicar anexe evidencia o link electrónico de consulta por cada uno.		
12.- ¿Cuenta con Manuales actualizados elaborados en base a la normatividad vigente aplicable para dicho fin y autorizados por la Contraloría General del Estado, en los cuales estén incluidos los principales procesos del manejo del Fondo? Anexe evidencia o link electrónico de consulta.		



Pregunta	Respuesta	Soporte (Adjuntar en PDF, Word, Excel, Otro) o poner el enlace de la Página donde está publicado.
13.- ¿El personal de la dependencia, entidad u organismo autónomo, que interviene en la gestión, reporte y manejo del Fondo, recibió capacitación en 2018? De ser positiva la respuesta explique las capacitaciones recibidas, las áreas que participaron, quienes las impartieron y anexe evidencia o link electrónico de consulta de las constancias de participación.		
14.- ¿En 2018, se recibió capacitación en el manejo y reporte del Sistema de Recursos Federales Transferidos? De ser positiva la respuesta explique quien las impartió u anexe evidencia o link electrónico de consulta de las constancias de participación.		
15.- ¿El personal de la dependencia, entidad u organismo autónomo, que interviene en la gestión, reporte y manejo del Fondo, ha cursado el diplomado de Presupuesto Basado en Resultados 2018, que imparte en línea SHCP-UNAM? De ser positiva la respuesta explique quien las impartió u anexe evidencia o link electrónico de consulta de las constancias de participación.		
16.- ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo, cuenta con algún buzón, teléfono o medio para que beneficiarios o la sociedad consulte, emita quejas, sugerencias o reconocimientos en relación a los bienes o servicios con recursos del Fondo? De ser positiva la respuesta explique el medio y anexe evidencia o link electrónico de consulta.		
17.- ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo, cuenta con un área específica para la atención de Auditorías de Fondos Federales? ¿Está incluida en los manuales Autorizados vigentes? Explique su respuesta y de aplicar anexe evidencia o link electrónico de consulta.		
18.- ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo, ha participado en alguna Auditoría al Fondo Federal de la cuenta pública 2018? De ser positiva la respuesta enunciar los números de Auditoría, los entes fiscalizadores que las efectuaron y anexe evidencia.		
19.- ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo, revisa y da seguimiento a los informes de Auditoría? De ser positiva la respuesta explique el tratamiento le da a las recomendaciones u observaciones.		



Pregunta	Respuesta	Soporte (Adjuntar en PDF, Word, Excel, Otro) o poner el enlace de la Página donde está publicado.
20.- ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo, cuenta con mecanismos de Control Interno para el Manejo de los Recursos del Fondo? De ser positiva la respuesta explique cuáles y anexe evidencia o link electrónico de consulta.		
21.- ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo, cuenta con código de ética? De ser positiva la respuesta explique si es del conocimiento de las áreas que manejan el Fondo, anexe evidencia o link electrónico de consulta.		
22.- ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo, tiene coordinación institucional entre las áreas internas que manejan los recursos del Fondo? De ser positiva la respuesta explique las áreas y como es la coordinación, de aplicar evidencia anéxela.		
23.- ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo, tiene coordinación interinstitucional entre otras similares externas que manejan los recursos del mismo Fondo u Otro? De ser positiva la respuesta explique con que dependencias, entidades u organismos autónomos, de qué forma es la coordinación y que beneficios se obtienen, de aplicar evidencia anéxela.		
24.- ¿Qué aspectos toma en cuenta la dependencia, entidad u organismo autónomo y como destina los recursos del Fondo? Explique la respuesta y anexe evidencia o link electrónico de consulta.		
25. ¿Cómo fue construida la Matriz de Indicadores Federales del Fondo 2018? Explique el proceso y defina quienes intervienen, anexe evidencia de la Matriz Federal y sus logros 2018.		
27. ¿Cómo fue construida la Matriz de Indicadores Estatales (PP's) o (AI's) 2018? Explique el proceso y defina quienes intervienen, anexe evidencia de la Matriz Estatal y sus logros 2018.		



Pregunta	Respuesta	Soporte (Adjuntar en PDF, Word, Excel, Otro) o poner el enlace de la Página donde está publicado.
26.- ¿Cuenta con Indicadores Institucionales elaborados en su dependencia, entidad u organismo autónomo? Explique el proceso de construcción, anexe evidencia de los Indicadores y sus logros 2018.		
27.- ¿La dependencia, entidad u organismo autónomo, participó en alguna Evaluación diferente a la del PAE 2018? De ser positiva la respuesta explique cuáles y anexe evidencia o link electrónico de consulta.		
28.- Mencione al menos tres propuestas para la mejora de la gestión de los recursos del Fondo:		
29.- Mencione 4 Fortalezas, 4 Oportunidades, 4 Debilidades y 4 Amenazas que considere la dependencia, entidad u organismo autónomo, en la planeación, manejo y operación del Fondo.		
30.- Mencione el procedimiento o la forma mediante el cual, la dependencia, entidad u organismo autónomo, transparenta y reporta el manejo del Fondo Federal y como atienden las solicitudes de información por ejemplo INFOMEX.		
Comentarios Adicionales por parte de las áreas de la dependencia, entidad u organismo autónomo:		
Comentarios Adicionales por parte de la Instancia Técnica Independiente que funge como Evaluador Externo:		

Nota: Adicional se pueden considerar tantas preguntas establezcan las FIE's de la ITI o se consideren en reuniones del SFEFF o en la reunión de Entrevista a Profundidad.



Descripción gráfica del proceso de Evaluación del PAE 2019. Llenado por la ITI-SEFIPLAN.

Se elaborará por cada evento relevante del Cronograma del PAE 2019 (Tantos considere importantes la ITI), una narrativa breve de las principales acciones realizadas con evidencia fotográfica, incluidas al final de cada Informe Final bajo el siguiente formato.

(Título del evento o actividad realizada)

(Fecha del evento o actividad realizada)

(Breve narrativa del evento o actividad realizada)

FOTO 1	FOTO 3
FOTO 2	FOTO 4

Nota: Incluirá tantas fotos considere la ITI y la manera de ordenarlas es estilo libre para la ITI, se pondrá pie de página referenciando los funcionarios públicos, investigadores, validadores e invitados que participaron.



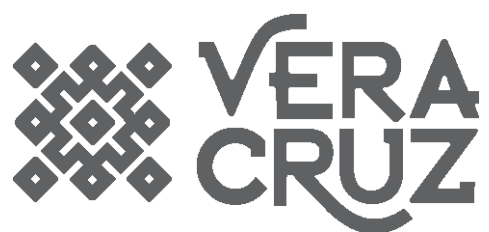
El presente Término de Referencia (TdR) diseñado para efectuar la Evaluación Específica del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) y perteneciente al PAE 2019, está dado en la sede de la Secretaría de Finanzas y Planeación a través de la Subsecretaría de Planeación, en la ciudad de Xalapa de Enríquez Veracruz de Ignacio de la Llave, a los a los veintinueve días del mes de marzo de dos mil diecinueve.

PROPONE PARA AUTORIZACIÓN

Dr. Darío Fabián Hernández González
Director General del Sistema Estatal de
Planeación y Coordinador Adjunto de la
Evaluación

AUTORIZA PARA SU APLICACIÓN

Lic. José Manuel Pozos del Ángel
Subsecretario de Planeación y
Coordinador General de la Evaluación



ME LLENA DE **ORGULLO**

